



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
DIRECCION DE OBRAS

**ACTA DE RECHAZO**

OFICIO N.º
<b>898</b>
FECHA
<b>02.09.2024</b>
ROL
<b>33-152</b>

**DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.  
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

**A : JUAN PABLO VASQUEZ PALAU.  
ARQUITECTO.**

\* A LLENAR POR LA D.O.M.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º 416/2024 correspondiente a la solicitud de: **PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA.** Ubicado en: **PASAJE 28 DE MARZO N°135, LOTE C32, ZAPALLAR.**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones que no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones señaladas en el oficio N°416/2024.</p> <p><b>Observación N°7:</b> <u>No cumple con definición de piso subterráneo conforme artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto, deberá corregir presentación.</u></p> <p><b>Respuesta:</b> <i>Se corrige detallando en que todas las plantas cumplen con la subterrneidad.</i></p> <p><b>Esquema de subterrneidad y calculo se encuentran erróneos puesto que, las caras o paramentos exteriores no son concordantes con los cortes de arquitectura graficados.</b></p> <p><b>No cumple con definición de piso subterráneo conforme Art. 1.1.2 de la OGUC.</b></p> <p><i>"Piso subterráneo": planta o nivel de un edificio cuyos paramentos que la definen exteriormente se encuentran bajo la superficie del terreno circundante con el que están en contacto, correspondiente al suelo natural o al suelo resultante del proyecto, en caso que éste fuere más bajo que el suelo natural. Se considerará también como subterráneo aquél piso que emerge del terreno circundante en un porcentaje inferior al 50% de la superficie total de sus paramentos exteriores, aun cuando una o más de sus fachadas queden al descubierto parcial o totalmente.</i></p>	<p><b>OGUC Artículo 1.4.9</b></p>

Saluda a Ud.



**SCARLETT SALINAS ALVARADO.**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:  
01.- JUAN PABLO VASQUEZ. ARQ.  
02.- MACARENA MOLINA. PROP.  
03.- ARCHIVO EXP. - 416/2024.  
04.- ARCHIVO DOM  
SSA/RBP/CFO Of. 898/2024

*Handwritten initials and marks.*



Dirección de Obras  
☒ Calle Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfono (33) 2296829  
E-mail: obras@munizapallar.cl